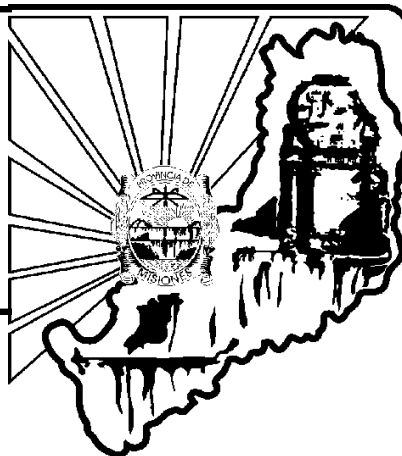


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.



LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16182 POSADAS, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:	
1136 y 1783.....	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:	
1133, 1134 y 1135.....	Pág. 3 y 4.
Ministerio de Ecología y	
Recursos Naturales Renovables	
Dirección de Impacto ambiental:	
Disposiciones N°s.: 009 y 012/23	Pág. 5 a 8.
Sociedades:	Pág. 9 y 10.
Edictos:	Pág. 10 a 18.
Convocatorias:	Pág. 19 y 20.
Licitaciones:	Pág. 21.
Concursos Públicos:	Pág. 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1136

POSADAS, 10 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 1001-292/24 - Registro de la Coordinación Provincial de Políticas Sociales y Desarrollo Interior - caratulado: "S/ AUMENTO DEL MONTO JUBILATORIO"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 1048/95 se crea en la Provincia de Misiones la Dirección General de Jubilaciones de Amas de Casa;

QUE, por Ley XIX - N° 26 (antes Ley N° 2.801) fue instituido el Régimen de Jubilaciones para el Ama de Casa en todo el territorio de la Provincia de Misiones, reglamentada por Decreto 1.762/96;

QUE, en el Artículo 5° de la Ley XIX - N° 26 (antes Ley N° 2.801) se establece que el haber jubilatorio del Ama de Casa, en ningún caso, debe ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) del haber mínimo previsto por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones para sus beneficiarios, fijado por el Poder Ejecutivo Asimismo se dispone la exigencia de incrementar el monto de la jubilación del ama de casa aplicando el mismo porcentaje con que se actualicen los haberes mínimos de las jubilaciones ordinarias del Instituto ut-supra;

QUE, es política del Gobierno Provincial, la asistencia y protección de los sectores más vulnerables de la población, entre los que se encuentran las Jubiladas Amas de Casa misioneras, mujeres mayores de 60 (SESENTA) años que han trabajado en el sostenimiento de sus hogares;

QUE, la situación social y económica que atraviesa nuestro país hace necesaria una nueva actualización en los montos jubilatorios, a fin de contribuir con el sostenimiento familiar de las Amas de Casa Misioneras;

QUE, en este sentido, resuelve incrementar el monto mensual del beneficio que perciben las Jubiladas Amas de Casa elevando la suma a \$ 60.402 (PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOS) a partir del 1° de Junio del 2.024;

QUE, lo dispuesto implica un importante esfuerzo financiero para el Gobierno Provincial, que redundará en una mejora de los ingresos reales de aquellas amas de casa que no gozan de ningún otro beneficio previsional;

QUE, en consecuencia, se procede al dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE al que el monto correspondiente al Beneficio instituido por Ley XIX - N° 26 (antes Ley N° 2.801) Jubilaciones de Amas de Casa, será de \$ 60.402 (PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOS) a partir del 1° de Junio del 2.024, el que se abonará en forma mensual y consecutiva.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de dispuesto en lo el artículo anterior, con imputación al presupuesto vigente, de acuerdo a la siguiente codificación: CUENTA ESPECIAL 04 - FONDO JUBILACIÓN DE AMAS DE CASA 02-02-2-04-4-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 001 Fondo Jub. Amas de Casa.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese publicidad, tomen conocimiento: Vicegobernación, Consejo Multilateral de Políticas Sociales y Desarrollo Interior, Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, Ministerio de Coordinación General de Gabinete y Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal correspondiente.-

PASSALACQUA - Llera - Safrán

DECRETO N° 1783

POSADAS, 20 de Agosto de 2.024.-

VISTO: La importancia de la salud visual; y,

CONSIDERANDO:

QUE, resulta de suma importancia la salud visual para el desarrollo integral de las personas, como también surge la necesidad de garantizar el acceso a servicios oftalmológicos de calidad a toda la población;

QUE, de los 78 Municipios que integran la Provincia de Misiones, 60 de ellos no cuentan de manera permanente con profesionales médicos oftalmólogos, por lo que muchos ciudadanos misioneros no tienen acceso directo a una atención médica de dicha especialidad;

QUE, resulta necesario implementar un Programa, como política de salud concreta, a los fines de atender las necesidades antes descriptas, para asegurar la atención médica primaria y la entrega de anteojos recetados por médicos especialistas, para quienes lo necesiten;

QUE, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos S.E. a través del “IPLyC Social” lleva a cabo programas sociales respondiendo a las necesidades de los misioneros;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa “Mirar Mejor” para la atención primaria y provisión de anteojos con lentes, a fin de que la población de la provincia pueda acceder a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de la visión.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Instituto Provincial de Lotería y Casinos S.E. a realizar todas las acciones y medidas necesarias para la ejecución del Programa instituido por el artículo primero del presente.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto, el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos S.E. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1133

POSADAS, 10 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 317.492.400,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-90-2-05-051-05110 -

Equipamiento

S.C.D. 0-01-

Programas a Implementar

\$ 317.492.400,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 317.492.400,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05 - Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 -

Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 -

Otras Políticas Sociales

\$ 317.492.400,00.-

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 317.492.490,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1134

POSADAS, 10 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 593.600.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 -	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
10-01-0-4-10-1-03-031-03160 -	Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 -	Programas a Implementar	\$ 593.600.000,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 593.600.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05 - Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR		
05-01-0-4-90-1-01-012-01210 -	Bienes de Consumo	\$ 4.128.000,00

CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)		
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 -	Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 -	Otras Políticas Sociales	\$ 119.931.607,93
S.C.D. 0-03 -	Asistencias a Comedores	\$ 56.448.028,17
S.C.D. 0-06 -	Programa Apoyo a Tareferos	\$ 397.519.425,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL		
05-02-0-4-90-1-01-012-01210 -	Bienes de Consumo	\$ 1.106.000,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03 - SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA		
05-03-0-4-30-1-03-031-03160 -	Aportes a Actividades No Lucrativas	\$ 4.999.999,20
S.C.D. 0-06 - Atención Integral de Instituciones		

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD		
05-04-0-4-90-1-01-012-01210 -	Bienes de Consumo	\$ 726.446,70

05-04-0-4-90-1-03-031-03160 -	Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 -	Residencias Estudiantiles	\$ 5.488.400,00

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL		
05-05-0-4-50-1-01-012-01210 -	Bienes de Consumo	\$ 3.252.093,00.-

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 593.600.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1135

POSADAS, 10 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 1.051.419.400,00 (PESOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		
10-01-0-4-90-2-05-051-05110 -	Equipamiento	
S.C.D. 0-01 -	Programas a Implementar	\$ 1.051.419.400,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 1.051.419.400,00 (PESOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05 - Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR		
CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)		

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 -	Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 -	Otras Políticas Sociales	\$ 699.856.650,00
S.C.D. 0-06 -	Programa Apoyo a Tareferos	\$ 351.562.750,00.-

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 1.051.419.400,00 (PESOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° 009/2.023

POSADAS, 03 de Noviembre de 2.023.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-331/2.023 registro de Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “STEVENSON FRANCISCO RAFAEL S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PROVINCIAL CONSULTORES DE EIA”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a través de la Dirección de Impacto Ambiental, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y modificatoria N° 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. FRANCISCO RAFAEL STEVENSON D.N.I. N° 24.507.576, Ingeniero Civil, en adelante “El profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 8/91 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Civil expedido por la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE, a fs. 2 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el Artículo 9° de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 122 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) el Profesional, no registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, cumpliendo así con la normativa aplicable, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, Artículo 6° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 123 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente

en los “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO Y ASPECTOS DEL MEDIO CONSTRUIDO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. FRANCISCO RAFAEL STEVENSON DNI. N° 24.507.576, Ingeniero Civil, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO Y ASPECTOS DEL MEDIO CONSTRUIDO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 159 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

DISPOSICIÓN Nº 012/2.023

POSADAS, 4 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: “El Expediente Nº 9910-310/2.023 registro de Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “DE LIMA EMILIO ANTONIO S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, inciso 2, y el Art. 11º de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a través de la Dirección de Impacto Ambiental, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - Nº 35, en virtud del Art. 17º de la Ley I - Nº 70;

QUE, la Ley XVI - Nº 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones Nº 82/10, Nº 786/10 y modificatoria Nº 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. EMILIO ANTONIO DE LIMA D.N.I. Nº 29.589.769, con título de Profesor en Biología, en adelante “EL profesional” - presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y Nº 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 4/7 acredita actividades profesionales reservadas al título de Profesor en Biología expedido por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE, a fs. 22 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el Artículo 9º de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21º de la Ley XVI - Nº 35;

QUE, a fs. 38 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que - según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) el Profesional, no registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, cumpliendo así con la normativa aplicable, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, Artículo 6º de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 39 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución Nº 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO y ASPECTOS ECOLÓGICOS”;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO;

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. EMILIO ANTONIO DE LIMA D.N.I. N° 29.589.769, PROFESOR EN BIOLOGÍA, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO Y ASPECTOS ECOLÓGICOS”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6º, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3º de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6º, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 161 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6º y 9º de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6º y 9º mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10º de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2º de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVI - N° 35 el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MILLENNIAL GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha 14 de Agosto de 2.024 mediante Escritura Número 250, folio 612 y ss. Reg. Not. 35, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “MILLENNIAL GROUP S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Ruta Nacional 12, Kilómetro 1.482, Garuhapé, Departamento Libertador General San Martín, Misiones.

SOCIOS: PABLO SEBASTIÁN LUVINO, D.N.I. N° 35.455.790, CUIT 20-35455790-9, argentino, nacido el 20/06/1.991, Comerciante, domiciliado en Avenida 9 de Julio 2.464, Puerto Rico, Libertador General San Martín, Misiones y CAMILA BELÉN HECK D.N.I. N° 38.081.577, CUIT 27-38081577-5, argentina, nacida el 08/04/1.994, Comerciante, domiciliada en México 37, Puerto Rico, Libertador General San Martín, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: a) TRANSPORTE: Transporte automotor nacional e internacional de cargas generales, cargas a granel, transporte de contenedores y de combustibles en cisternas. b) COMERCIAL: Distribución, Comercialización y Almacenaje al por mayor y/o menor de combustibles líquidos, aceites y lubricantes. Comercio al por mayor y/o menor mediante la compra o venta, consignación, permuta, representación, leasing, franquicias, y toda otra forma de comercializar productos comestibles, comerciales, agropecuarios, combustibles y forestales, su industrialización, transporte y almacenaje, tanto nacionales como internacionales. Podrá actuar como importadora o exportadora, por sí o por terceros para de los bienes, productos o servicios pertinentes al presente objeto.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 131.000.000, dividido en 131.000 cuotas sociales de valor \$ 1.000,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: PABLO SEBASTIÁN LUVINO suscribe la cantidad de 112.080 cuotas sociales y CAMILA BELÉN HECK la cantidad de 18.920 cuotas sociales. Integran el 100%, la totalidad del capital social, en bienes de cambio y bienes de uso según detalle del Inventario Inicial de constitución de fecha 12 de Agosto de 2.024, suscripto por Contador Público Karina Alejandra Scherf y certificada por el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado. Administradores: PABLO SEBASTIÁN LUVINO, Documento Nacional de Identidad 35.455.790. Fiscalización: A cargo de los socios.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año. Pablo Sebastián Luvino. Administrador.-

PP126525 \$6.840,00 V16182

KATZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados “EXPTE. N° 2787/2024 KATZ HERMANOS S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a 05 días del mes de Julio del año 2.024.

DENOMINACIÓN: “KATZ HERMANOS S.R.L.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Mario Losada, B° Batista, Lote 5 de la Ciudad de Campo Grande, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de noventa años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: KATZ DIEGO GUSTAVO, D.N.I. N° 41.192.161, CUIT N° 20-41192161-2, argentino, de 26 años de edad, nacido el 28 de Marzo de 1.998, soltero, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 9 de Julio S/N, de la Ciudad de San Carlos, Ituzaingó, Corrientes, y KATZ LORENA ROXANA, D.N.I. N° 30.457.345, CUIT N° 27-30457345-2, argentina, de 40 años de edad, nacida el 04 de Octubre de 1.983, soltera, comerciante, con domicilio en calle Corrientes

2.849, Villa Luisa, de la Ciudad de Ituzaingó, Ituzaingó, Corrientes.

OBJETO SOCIAL: La realización por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: A la compra, venta, permuta y distribución de productos de ferretería; transporte de carga nacional e internacional, y venta al por mayor, producción, elaboración y comercialización de yerba mate en todos sus estados.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00), divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de Capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada una, de la siguiente manera: El Señor KATZ DIEGO GUSTAVO, treinta y ocho mil (38.000) cuotas sociales y la Señora KATZ LORENA ROXANA, dos mil (2.000) cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Gerente, KATZ DIEGO GUSTAVO.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Mayo de cada año. Publíquese un día.- 20 de Agosto de 2.024. Diego Gustavo Katz. Socio Gerente.-

PP126537 \$6.660,00 V16182

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 296/2.014 caratulado: LÓPEZ RICARDO EMILIO S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ RICARDO EMILIANO, D.N.I. N° 34.017.133, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ RICARDO EMILIANO en la presente causa N° 296/2.014 Caratulada: "LÓPEZ RICARDO EMILIO S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 1383/2.013 registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, 13 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20819 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 130940/2.017 caratulado: ORELLANA FABIÁN JAVIER S/ AMENAZAS, LESIONES LEVES Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecuti-

vos, a ORELLANA FABIÁN JAVIER que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ORELLANA FABIÁN JAVIER en la presente causa N° 130940/2017 Caratulada: "ORELLANA FABIÁN JAVIER S/ AMENAZAS, LESIONES LEVES Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "AMENAZAS, LESIONES LEVES Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL", (previsto y penado en los Art. 149° bis, 89° y 189° bis respectivamente en función del Art. 55° del Código Penal Argentino) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: "14 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20820 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 4296/2.017 caratulado: PINEDA DIEGO MARCELO - QUINTANA BRAIAN SEBASTIÁN - PINEDA RUBÉN DARÍO S/ DAÑO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a QUINTANA BRAIAN SEBASTIÁN, D.N.I. N° 39.724.136, a PINEDA DIEGO MARCELO,

D.N.I. Nº 37.084.211 y a PINEDA RUBÉN DARÍO, argentino, D.N.I. Nº 39.527.096, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Julio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a los imputados PINEDA DIEGO MARCELO, BRAIAN SEBASTIÁN QUINTANA y PINEDA RUBÉN DARÍO en la presente causa Nº 4296/2.017 Caratulada: “PINEDA DIEGO MARCELO - QUINTANA BRAIAN SEBASTIÁN - PINEDA RUBÉN DARÍO S/ DAÑO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 4296/2.017, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de DAÑO (Art. 183º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4º Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra de los imputado PINEDA DIEGO MARCELO y PINEDA RUBÉN DARÍO, de filiación personal en autos, con fecha 22/10/2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención de los nombrados, que constaban en la orden del día”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “12 de Julio de 2.024.- ...OFÍCIASE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20821 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Pedro Méndez Nº 2.211, Tel/fax. 376-4446570, Int. 208, Posadas; en “EXPTE. Nº 84031/2.021, MAURICIO TEOBALDO (a) “WHISKI”, JUAN MANUEL HERIG, GERMÁN AUGUSTO HERIG S/ ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADO, EN POBLADO Y EN BANDA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 05 de Diciembre del año 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a LUCAS EZEQUIEL DÁVALOS, D.N.I. Nº 39.046.707, nacionalidad Argentino, Nacido el 17/07/1.994, en la Ciudad de Posadas; Hijo de Omar Teófilo Dávalos y Elva Yemil Mence y NICOLÁS MARTÍN MENCE, D.N.I. Nº 36.408.322., nacionalidad Argentino; Hijo de Elva Yemil Mence y José Luis Aquino, por el delito que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el artículo Art. 340º Inc. a) de la Ley XIV-Nº 13 del DJM y por aplicación del artículo

340º, inciso c, de la Ley XIV-Nº 13 del DJM y 277º Inc. 4 del C.P), 2) ..., 3) ..., 4) ...- Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e íntegra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuário, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo por ante mí, Secretario que doy Fe”. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “///sadas, 12 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIASE”.- Fdo. Dr. Mattos Miguel. Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20822 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE Nº 64808/2.018 RAMÍREZ ALAN DANIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice “Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: EXPTE. Nº 64808/2.018 RAMÍREZ ALAN DANIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, que se le instruye a RAMÍREZ ALAN DANIEL, D.N.I. Nº 35.487.880, PRIO. Nº 262.503 “G”, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/10/1.992, hijo de Ramírez Daniel y de Méndez Ángela Gabriela, último domicilio consignado en Barrio 90 viviendas, Calle 166 y 143 casa 7.096, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; Y CONSIDERANDO ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMÍREZ ALAN DANIEL ya filiado en la presente causa Nº 64808/2.018 por el delito de Robo en grado de tentativa, (Art. 164º en función del Art. 44º del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) de la Ley XIV-Nº 13 DJM y por aplicación del Art. 340º, Inc. c) de la Ley XIV-Nº 13 DJM y 277 Inc. 4 del C.P) 2) ..., 3) ..., 4)- Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e íntegra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuário, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo ante mí, Secretario que doy Fe”.- para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “///sadas, 12 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIASE”.- Fdo. Dr. Mattos Miguel. Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20823 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 3306/2.018 caratulado: NEVES, RAÚL TOBÍAS S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a NEVES RAÚL TOBÍAS, argentino, D.N.I. N° 39.529.344, nacido el 11 de Diciembre de 1.995, hijo de Nilda Schul y de Neves Raúl Teodoro; que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a NEVES RAÚL TOBÍAS en la presente causa N° 3306/2.018 Caratulada: "NEVES, RAÚL TOBÍAS S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 3306/2.018, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Sec. N° 1) y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado NEVES RAÚL TOBÍAS, de filiación personal en autos, con fecha 17 de Febrero de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "15 de Agosto de 2.024.-... OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20824 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 142141/2.022 caratulado: AMARILLA DANIEL ALESANDER S/ LESIONES PG", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MAIDANA ANTONELLA JENIFER, D.N.I. N° 41.832.369 que el encartado en el presente EXPTE. N° 142141/2.022, el Sr. AMARILLA DANIEL ALESANDER, ofrece como resarcimiento económico al daño causado la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) a pagar por única vez; de no aceptar el ofrecimiento, queda abierta la vía civil.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "15 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20825 E16180 V16184

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01339/24. "EXPTE. N° 00488-S/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "SOSA

MAURO DAMIÁN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. B° 2535/3241 CONVER. 20 VIV. D/10 LEANDRO N. ALEM II (20 VIV. INDO) MZ. 183 - LOTE 20 -LEANDRO N. ALEM - MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3335/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA de fecha 09/11/2.015 por medio de la cual se ADJUDICÓ a los Sres. SOSA MAURO DAMIÁN D.N.I. N° 34.896.690 y WESTERHOFEN CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. N° 40.343.678, sorteo N° 10, la vivienda identificada como: Obra N° 3241, Barrio: 2.191, 2535/3241, CONVER. 20 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 Viv.- INDO) Sección: 003 - Chacra: 0000 - Manzana: 0183 - Parcela: 0020 de dormitorios en la Localidad de LEANDRO N. ALEM. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, CHACRA: 0000, MANZ: 0183, LOTE: 20, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, CHACRA: 0000, MANZ.: 0183, PARC.: 0020, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 22929, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 2535/3241 CONVER. 20 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 Viv.- INDO) - LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. SOSA MAURO DAMIÁN y WESTERHOFEN CLAUDIA ELIZABETH, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP126466 A Pagar \$13.500,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01473/24. "EXPTE. N° 00573-D/2023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "DELGADO NORMA ISABEL-IRREGULARIDAD DELGADO NORMA ISABEL-IRREGULARIDAD.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. DELGADO NORMA ISABEL D.N.I. N° 30.131.227, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA, SECC.: 0, CHACRA: , MANZ: 186, LOTE:, MONOB.: 05, PISO:, DEPTO.: , ESC.: 0, B° Localidad: 20 V. DE MADERA LIBERTAD - PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DELGADO NORMA ISABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que

fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126467 A Pagar \$7.560,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01506/24. “EXPTE. N° 01980-A/2022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “AZAME RITA ITATÍ- SILVA MARIO RAÚL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 04/11/2.021 con certificación de firmas ante Escribana Pública (Esc. Evelyn Leckie, Reg. N° 06) efectuado por el Sr. MARIO RAÚL SILVA, D.N.I. N° 23.762.539, a favor de la Sra. AZAME RITA ITATÍ, D.N.I. N° 24.304.309, respecto del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 013- MANZ. 0059- LOTE 0012- Nomenclatura Catastral: SECC. 013- MANZ, 0059- PARC. 0012- CALLE 65- NRO. CALLE 65- FINCA 9354- PART. 118982- B° LOCALIDAD: 1225- B° 80 VIV D/05- POSADAS (R03)- (IM.DE.CO.SA.)- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1925/10, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10/05/2.010, en lo que respecta a la adjudicación del Sr. MARIO RAÚL SILVA, D.N.I. N° 23.762.539, sobre la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. AZAME RITA ITATÍ, D.N.I. N° 24.304.309. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126470 A Pagar \$9.180,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01459/24. “EXPTE. N° 02505-S/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SCHEER ALDERETE DIEGO GERMÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 0 - MANZ: 0000 DPTO.: 7, B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 8 VIVIENDAS - O.V. ANDRADE (ÚNICA ENT. 8 VIV.) - OLEGARIO V. ANDRADE”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. SCHEER ALDERETE DIEGO GERMÁN D.N.I. N° 29.785.356, la vivienda identificada como: Sección: 0, Chacra: 0000, Mz.: 0000, Parcela: 0000, Lote: 7, Partida: o, Casa: 7 - FRACCIÓN B1 - SUBD. LOTE 46 B- SECCIÓN A- N° EXPTE. 12873-1/13- MUNICIPALIDAD DE OLEGARIO V. ANDRADE. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 7, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 8 VIVIENDAS- O.V. ANDRADE- (ÚNICA ENT. 8 Viv.)- OLEGARIO V.

ANDRADE. - ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes recupero de lo adeudado por el Sr. SCHEER ALDERETE DIEGO GERMÁN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126471 A Pagar \$10.260,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01464/24. “EXPTE. N° 04320-A/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ALVES DA SILVA JOSÉ LUIS-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. LOTE 08- B° 22 VIV. 3° ENT.- GUARANÍ- EMERGENCIA 2015”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ al Sr. ALVES DA SILVA JOSÉ LUIS D.N.I. N° 24.130.884, la vivienda identificada como: Sección: 000, Manzana: 0000, Parcela: 0008, en el Barrio 4498- 22 VIV., 3° ENT.- GUARANÍ- EMERGENCIA 2.015 (50 MEJORAMIENTOS POSADAS) GUARANÍ. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0008, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0008, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000- B Localidad: 4498- 22 VIV. 3° ENT.-GUARANÍ- EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS- POSADAS)- GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ALVES DA SILVA JOSÉ LUIS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126472 A Pagar \$10.260,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01465/24. “EXPTE. N° 05033-G/2022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GUTIÉRREZ NORMA GLADIS-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 3- CHACRA 0000- MZ. 000F- LOTE 069 D- DPTO. 1- NOMEN. CATASTRAL SECC. 003- CHACRA 0000- MZ. 00F- PARC. 069D- B° CONV ESPECÍFICO- 16 VIV. SAN IGNACIO- (ÚNICA ENT. 16

VIV.) SAN IGNACIO- PRONTO DESPACHO.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. GUTIÉRREZ NORMA GLADIS D.N.I. N° 27.752.088 y BATISTA ENRIQUE FÉLIX D.N.I. N° 23.615.739, la vivienda identificada como: Sección: 003, Manzana: 000F, Parcela: 069D, Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, CHACRA: 0000, MANZ.: 000F, LOTE: 069D, PISO: 0, DEP-TO.: 1, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, CHACRA: 0000, MANZ.: 000F, PARC.: 069D, LOTE.: 0, UN. FUNC.: 0, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO - 16 VIVIENDAS SAN IGNACIO (ÚNICA ENT. 16 Viv.) SAN IGNACIO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GUTIÉRREZ NORMA GLADIS y BATISTA ENRIQUE FÉLIX, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126473 A Pagar \$11.340,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01361/24. “EXPTE. N° 05583-N/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “NEVENDORF ELCIRA TERESA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ.: B, LOTE: 0018, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.: B, PARC.: 0018, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 60 VIV. DOS DE MAYO- DOS DE MAYO.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. NEVENDORF ELCIRA TERESA D.N.I. N° 13.559.022, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ.: 0105, LOTE: 0018, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0105, PARC.: 0018,- B° Localidad: 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. NEVENDORF ELCIRA TERESA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126474 A Pagar \$9.180,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01192/24. “EXPTE. N° 05740-G/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GREGORCHUK RUBÉN IGNACIO - LARSSON MARTA DORA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO.-” ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Convenio de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal, de fecha 11/10/2.001, mediante el cual se dispuso adjudicar en exclusiva propiedad a favor de la Sra. LARSSON MARTA DORA, D.N.I. N° 22.286.728, el inmueble individualizado como: Denominación Administrativa: MANZ. 14, MONOB. 02, Nomenclatura Catastral: SECC. 001, MANZ. 0398, PARC. 0019, B° LOCALIDAD 250 VIV. APÓSTOLES IV -APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento jurídico y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. GREGORCHUK RUBÉN IGNACIO, D.N.I. N° 17.562.548, en lo que respecta a los derechos que le corresponden respecto de la vivienda mencionada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. LARSSON MARTA DORA, D.N.I. N° 22.286.728. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126475 A Pagar \$8.100,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA., CITA por (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. DUTRA HÉCTOR DANIEL D.N.I. N° 24.195.520.: EXPTE. N° 02954-D/2024 DUTRA HÉCTOR DANIEL D.N.I. N° 24.195.520 S/ IRREG. HABITACIONAL- NOM. CATASTRAL: SECC. 2, MZ. 253, PARC.: 6, B° 16/V SAN JAVIER, CAT. C 2° E - SAN JAVIER. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126476 A Pagar \$3.780,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. FLOR RUMBLER LUISA GRISELDA D.N.I. N° 28.220.994.: EXPTE. N° 03153-F/2024 FLOR RUMBLER LUISA GRISELDA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 6- MZ. 285- LOTE 14- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 6- MZ. 285- PARC. 14- PART. 16181- UN. FUNC. 0000- B° LOCALIDAD 360 LOTES S/ SERV. B° UNIDO A. DEL VALLE- S. VICENTE- SAN VICENTE. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126477 A Pagar \$4.320,00 E16180 V16182

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción de Mnes., sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Posadas, en “EXPTE. N° 171975/2023 KUCHERA MIRTA ISABEL S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. MIRTA ISABEL KUCHERA D.N.I. 18.146.004 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.024. Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP126491 \$5.940,00 E16180 V16182

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Mnes. en “EXPTE. 141174/2023 SANABRIA ROBERTO MARCELO S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, SANABRIA ROBERTO MARCELO D.N.I. N° 21.639.246, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Oberá, Misiones, 20 de Mayo de 2.024. Dra. Daiana Bárbara Báez. Secretaria.-

PP126497 \$5.940,00 E16180 V16182

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01771/24. EXPEDIENTE N° 03642-B/2.024 BRIZUELA PATRICIA NOEMÍ REGULARIZAR S/ DENOM. ADM. SECC. 19 - CH. 0053 - MZ. D - LOTE 8 - MBK. 8 - DEPT. NOM. CATAST. SECC. 018- CH. 0152 - MZ. 0005 - PARC. 0022 - CALLE 50A - PART. 92260 - UN. FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 216 VIV. CH. 152/153 S. II- PDAS. RES. REG. N° 205/18- PRONTO DESPACHO. POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 3° de la Resolución N° 3802/11 Registro Directorio IPRODHA por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 19 - CHACRA: 0053 - MANZ.: D - LOTE: 8 MONOB.: 8 Nomenclatura Catastral: SECC.: 018 - CHACRA: 0152- MANZ.: 0005 - PARC. 0022 - CALLE: 50A- PART.: 92260 - B° LOCALIDAD: 216 VIV. CH. 152/153 S. II POSADAS a la Sra. PATRICIA NOEMÍ LOURDES BRIZUELA, D.N.I. N° 20.413.275.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero que asienten en el Legajo 174/270, perteneciente a PATRICIA NOEMÍ LOURDES BRIZUELA, D.N.I.

N° 20.413.275, el cambio de situación de “I” (Irregular) a “L” (Revocación).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126500 A Pagar \$10.800,00 E16180 V16182

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. RIVAS FERNANDO AUGUSTO D.N.I. N° 13.149.347, en los autos caratulados “EXPTE. N° 170743/2.023 RIVAS FERNANDO AUGUSTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. San Javier, Misiones, a los 05 días del mes de Agosto del año 2.024. Pérez Cecilia Alejandra. Secretaria.-

PP126501 \$5.940,00 E16180 V16182

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 86271/2.021 caratulado: BAREIRO MÁXIMO EZEQUIEL S/ ROBO SIMPLE Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL (Arts. 164° y 173° Inc. 9) del C.P.”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ VALERIA CATERIN, D.N.I. N° 34.395.202, que el encartado en autos, BAREIRO MÁXIMO EZEQUIEL solicita la Suspensión del juicio a prueba y ofrece como resarcimiento económico por el daño causado, la suma de MIL PESOS (\$ 1.000) a pagar por única vez, de no aceptar el resarcimiento ofrecido, queda abierto la vía civil.- Debidamente diligenciado, vuelva.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “19 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC20826 E16181 V16185

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel, Juez, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B., de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del Sr. LANGE BERNARDO, D.N.I. N° 8.545.485 “EXPTE. N° 144495/2.023 LANGE BERNARDO Y PINEDA ISABEL S/ SUCESIÓN AB- INTESATATO”, llamándose por 30 días a herederos y acreedores por medio de edicto que se publicará por

tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 148°, 149° y 727° Inc. 2 del C.P.C.C.F.yV.F.). San Vicente, Misiones, 10 de Mayo de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP125387 \$5.940,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, calle Anastacio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOLMAN MILOS D.N.I. N° 15.004.086 y PAWLOWICZ ODARKA D.N.I. N° 92.436.209, “EXPTE. N° 69665/2.024 HOLMAN MILOS y PAWLOWICZ ODARKA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Griffithz Miguel Gerónimo. Juez.-

PP126506 \$3.240,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Silvia P. Chomacki, sito en calle Cuyo 205 de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de BORDÓN LUIS FRANCISCO D.N.I. N° 11.519.676, en “EXPTE. N° 171270/2023 BORDÓN LUIS FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 12 de Agosto de 2.024. Chomacki Silvia Patricia. Secretaria.-

PP126510 \$3.780,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GARABITO ANTONIO RUBÉN D.N.I. N° 8.310.757 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 65394/2.024 GARABITO ANTONIO RUBÉN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.024. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP126516 \$5.940,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar a/c de S.S. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° Uno a/c de Dra. Liliana Andrea Dieguez de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos de ERNANDE GARAGORRI, D.N.I. N° 13.003.061, dentro del término de 15

días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; y en el mismo acto constituya domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos “EXPTE. N° 9071/2023 - ESCALANTE LEOMAR EDGARDO C/ GARAGORRI ERNANDE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. San Vicente, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Dieguez Andrea Liliana. Secretaria.-

PP126517 \$4.680,00 E16181 V16182

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SERVIN RUBÉN ALBERTO D.N.I. N° 16.365.730, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 27127/2.024 SERVIN RUBÉN ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP126522 \$5.940,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VERÓN JULIA RAMONA D.N.I. N° 93.495.675 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 39529/2.024 VERÓN JULIA RAMONA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 15 de Agosto de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP126524 \$2.160,00 V16182

EDICTO: El Juzgado de Paz de Montecarlo, a cargo de la Dra. Belén Gilda Helin, Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Mitre esquina Av. Brasil de la Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROBILOLO SILVIA STELLA D.N.I. 5.141.262, y/o a quien se considere con interés legítimo para que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 125178/2.023 ROBILOLO SILVIA STELLA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese

por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, a los 29 días del mes de Julio año 2.024. Helin Belén Gilda. Secretaria.-

PP126526 \$2.160 V16182

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante STORZ RICARDO ARMANDO D.N.I. Nº 8.549.061 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. Nº 56116/2.024 STORZ RICARDO ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 05 de Agosto de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP126527 \$1.980,00 V16182

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en calle Belgrano Nº 520, 1º piso de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MOROSO MARGARITA JULIA D.N.I. Nº 4.536.806 y Sr. TUZINKIEVICZ ROBERTO VICTORIO D.N.I. Nº 7.559.148, en los autos: “87583/2.022 MOROSO MARGARITA JULIA Y TUZINKIEVICZ ROBERTO VICTORIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 día. Apóstoles, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Dlutowski Daniela Esther. Secretaria.-

PP126528 \$1.800 V16182

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Salto Bielakowich y Salto Zinas, 1º piso, Oberá, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. Nº 206/1.995 ROGIN KUHN EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. ROGIN KUHN EMILIO, D.N.I. Nº 144.279. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 01 de Agosto de 2.024. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP126529 \$5.400,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Posadas, CITA y EMPLAZA a GUAZUPÍ SECPA a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Ausentes en autos caratulados “EXPTE. Nº 118394/2.020 KUCSERA ELENA C/ GUAZUPÍ SECPA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP126530 \$2.880,00 E16182 V16183

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en Belgrano Nº 520, 1º piso, Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NICOLLEK GUSTAVO DAMIÁN D.N.I. Nº 24.417.910 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. Nº 153366/2.023 NICOLLEK GUSTAVO DAMIÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, y en un diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Fdo. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP126531 \$2.340,00 V16182

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de 1ra Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de MARTÍNEZ ALBA GERTRUDIS, D.N.I. Nº 4.182.289 para que comparezcan a estar en derecho dentro de los treinta (30) días en autos: “EXPTE. Nº 27597/2024 MARTÍNEZ ALBA GERTRUDIS S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 131892/2018 VILLALBA ELSA VIRGINIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.024. López María Carla. Secretaria.-

PP126532 \$1.620,00 V16182

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel, Lezcano, Juez, Secretaría Civil y Comercial, con sede en calle Belgrano Nº 520, 1º piso de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de Doña CHUQUEL SARA D.N.I. Nº 3.284.487 y de don ROJAS SAÚL D.N.I. Nº 7.485.162 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del tér-

mino de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley, en los Autos “EXPTE. N° 70130/2.024 CHUQUEL SARA Y ROJAS SAÚL S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio por un (1) día. Apóstoles, Misiones, 16 de Agosto de 2.024. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP126533 \$2.160,00 V16182

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 55078/2024 RIVERO BLANCA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RIVERO BLANCA ESTER D.N.I. 11.497.534, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126534 \$7.020,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 36728/2.024 GERBER BRUNO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GERBER BRUNO D.N.I. 10.395.640, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 13 de Agosto de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126535 \$7.020,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Instancia, a cargo del Dr. Johansen Hugo Roberto, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Chomacki Silvia Patricia, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Cuyo N° 205 de Eldorado, Misiones, CITA por edicto durante (3) tres días en el “Boletín Oficial de la Provincia de Misiones” y diario “Primera Edición”, a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sres. CHIOMENTI MARIO ALBERTO D.N.I. N° 4.015.683 y CABRERA EULOGIA D.N.I. N° 7.580.908, para que dentro de treinta días así lo

acrediten. Así se dispuso en el “EXPTE. N° 70960/2024 CHIOMENTI MARIO ALBERTO Y CABRERA EULOGIA S/ SUCESORIO”, Eldorado, Mnes, 19 de Agosto del 2.024. Chomacki Silvia Patricia. Secretaria.-

PP126536 \$7.020,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Paz Bernardo de Irigoyen, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Sra. Pereira Francisca, Juez de Paz Suplente, sito en Av. Libertador 171, Bernardo de Irigoyen, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL EUGENIO VARELA, D.N.I. N° 4.879.634, a comparecer en “EXPTE. N° 131716/2023 – VARELA MIGUEL EUGENIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen. Sra. Francisca Pereira, Juez de Paz Suplente. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Dra. Nanci E. Mesa Baudino. Secretaria.-

PP126539 \$7.560,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Paz Bernardo de Irigoyen, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Libertador 171, a cargo de la Sra. Pereira Francisca, Juez suplente, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ CARLOS LÓPEZ, a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPTE. N° 14823/2024 LÓPEZ JOSÉ CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Sra. Francisca Pereira, Juez de Paz Suplente. Dra. Nanci E. Mesa Baudino. Secretaria.-

PP126540 \$7.560,00 E16182 V16184

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARIÑO DOMINGA ANGÉLICA D.N.I. N° 12.967.122, para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 58539/2024 carátula: MARIÑO DOMINGA ANGÉLICA S/ SUCESORIO”, a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por el término de un (01) día en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 12 de Julio de 2.024. López María Carla. Secretaria.-

PP126541 \$1.980,00 V16182

CONVOCATORIAS

CÁMARA DEL TABACO DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 43° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco de Misiones CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Vigésimo Quinto Ejercicio, finalizado el 31 de Marzo de 2.024, a celebrarse el día 13 de Septiembre de 2.024 a las 09:00 horas, en el Salón del Club Ucraniano, sito en calle Ramón Carrillo S/N de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Minuto de Silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (02) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Vigésimo Quinto Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2.024, como así también el informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.
- 4) Designación de 3 (tres) asociados de cada lista para conformar la Mesa Escrutadora de Votos.
- 5) Elección de: a) Dos (2) miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de Héctor Fernando Gaspar de Lima y Julio César Schmitz por el término de 3 (tres) años por finalización de mandatos. b) Un (1) miembro suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de Daniel Julián Da Rosa por el término de 3 (tres) años por finalización de mandato. c) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente en reemplazo de la Señora Sara Elizabet Rebak y el Señor José Olavo Da Silva por finalización de mandatos.
- 6) Tratamiento de Propuesta para la Cobertura de Salud en función de kilos de tabaco entregados para garantizar la continuidad del servicio.

Nota: Art. 45° del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. De acuerdo a lo establecido por el Art. 47° del Estatuto Social, copias de los Balances y demás documentación estarán a disposición de los asociados en la sede social para su consulta.-

GUSTAVO OMAR PIÑEIRO. Presidente.

ROHDEN ADIR. Secretario.-

PP126502 \$20.520,00 E16180 V16182

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE CAPIOVÍ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 39°, Inciso C de los Estatutos Sociales y las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capioví, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 13 de Septiembre del año 2.024 a las 20:00 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Capioví, sito en la Avenida Las Camelias N° 881 de la Localidad de Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
 - 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
 - 3) Lectura y consideración Acta N° 19 última Asamblea Ordinaria de fecha 22/08/2.023.
 - 4) Motivos de la Asamblea fuera de término Ejercicio 2.023.
 - 5) Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de: Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas, del Ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.023.
 - 6) Análisis del movimiento de Socios y modificación Cuotas Sociales.
 - 7) Informe funcionamiento y ampliación obra Cuartel.
- Nota. Art. 59° del Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de los votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.

LUIS A. SANDOVAL M. Presidente.

TARSICIO C. HOFMAIR. Secretario.-

PP126507 \$11.520,00 E16181 V16182

ASOCIACIÓN CIVIL DEFENDER LA VIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Defender la Vida, P.J. A-2839, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Septiembre de 2.024 a las 20:00hs., en la sede, sito en

calle Rocamora 2.629, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y Aprobación del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Auditor, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.-

JAIMES CARLA. Presidente.

MARÍA ROSA VARGAS. Tesorera.

PP126512 \$3.600,00 E16181 V16182

CLÚSTER DE SERVICIOS

BASADOS EN CONOCIMIENTO (SBC)

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El "Clúster de Servicios Basados en Conocimiento (SBC) de Misiones", inscripto en el registro de la Dirección de Personas Jurídicas de Misiones bajo el Número A-4695 de Asociaciones Civiles, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Septiembre del año 2.024, a las 19 horas en el lugar de calle Santa Fe N° 1.686, primer piso, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la asociación. Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación.
- 4) Elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 5) Modificación del domicilio social, legal, fiscal y administrativo.
- 6) Aprobación de Inventario de Bienes.

Se recuerda a los señores asociados la importancia de su asistencia para tratar los temas mencionados, los cuales son de vital importancia para el futuro de nuestra asociación. De acuerdo a los estatutos de la asociación, el quórum necesario para la celebración de la Asamblea es de la mitad más uno de la totalidad de los socios activos con derecho a voto. En caso de no lograrse el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria media hora después de la fijada para la primera, con los miembros presentes, cualquiera sea su número. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en calle Santa Fe N° 1.686, primer piso, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la

misma. Esperando contar con su valiosa presencia, saludamos atentamente.-

FACUNDO TEJEDOR. Presidente.-

PP126518 \$11.880,00 E16181 V16182

ASOCIACIÓN CIVIL

DESARROLLO SIN FRONTERAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Desarrollo sin Fronteras, Personería Jurídica A-4883, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2.024, a las 16 horas en Av. Roque González N° 410, de la Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.
 - 3) Cambio y renovación de la Comisión Directiva.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RAÚL PABLO BARZOLA. Presidente.-

PP126523 \$5.040,00 E16181 V16182

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA

ASAMBLEA DE DIOS PODER PENTECOSTAL

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Poder Pentecostal, Personería Jurídica A-4993 CONVOCA a Asamblea General de Socios para el próximo día 22 de Septiembre de 2.024 a las 10hs. en Lote 27, Nro. 1.336, calle Los Pinos 52, del Barrio La Ripiera, Garupá, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente firmen el Acta con el Presidente y Secretario.
 - 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Regular finalizado el 30 de Abril de 2.024.
 - 3) Elección de un Vicepresidente y un Secretario para cubrir dichas vacantes y completar el mandato.
- UBALDO E. PEDROZO. Pastor Presidente.-

PP126538 \$4.680,00 E16182 V16183

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

licitación Pública N° 05/2.024.

OBJETO: Adquisición un (1) Tractor de Orugas, peso operacional 16.107kg. Nuevo, sin uso.-

APERTURA: 27/08/2.024, 10:00 horas, en la sede Municipal calle Democracia N° 265.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 27 de Agosto a las 09:00hs. o al correo electr. sanvicentemnes.finanzas@gmail.com .-

PP126511 A Pagar \$7.020,00 E16180 V16182

CONCURSOS PÚBLICOS

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LLAMADO A CONCURSO

CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2024.-

OBJETO: “Concesión Explotación Comercial del Bar Restaurante ubicado en el Edificio del Centro Cultural Municipal Ladislao Ziman de Puerto Esperanza”.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se adquiere en la sede de la Municipalidad a partir del 20/08/2.024

PRECIO PLIEGO: \$ 3.000 (Pesos Tres Mil).-

FECHA DE APERTURA: 6/09/2.024.

HORA: 11:00hs.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, Misiones 100.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones, Tel. 3757-480663.-

PP126514 A Pagar \$4.320,00 E16180 V16182

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LLAMADO A CONCURSO

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2.024.

OBJETO: “Concesión Explotación Comercial del Restaurante ubicado en las Instalaciones de la Terminal de Ómnibus, sito en Av. 20 de Junio y Uruguay de Puerto Esperanza”.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se adquiere en la sede de la Municipalidad a partir del 20/08/2.024

PRECIO PLIEGO: \$ 3.000 (Pesos Tres Mil).

FECHA DE APERTURA: 6/09/2.024.-

HORA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, Misiones 100.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones, Tel. 3757-480663.-

PP126515 A Pagar \$4.320,00 E16180 V16182